

1
Dⁿ Genonimo Texer del Banco Redel, Salamanca
a Claustro pleno para mañana Mañeta a las nue-
ve de la mañana Para ver una Real Provision
al Conveso, por la que S. A. concede a Fr. Agustin
Sanchez en esta Universidad la incorporacion de
Cursos ganados en un orden, y le dispensa todo lo demas
que sea preciso y necesario a fin de que pueda re-
cibir en ella los Grados de B. Lic. y D. en Theolog-
Para ver un Memorial del Sr. D. Diego Vicente
Salgado y Orma, por el que pide testimonio de la pro-
videncia que dio el Conveso a consecuencia de haver
solicitado se le dispensase una coplacion de Extraor-
dinario en Leyes por Noble para recibir el Grado
de Licenciado = Quedarse a Claustro de Diputados
para ver un Memorial de varios Ecclesiasticos Fran-
ces en que suplican a la Universidad les socorra con
una bionna para restituirse a sus respectivos Parro-
Para ver un Memorial al Director Anatomico
como vubstituto a la Catendra de Cirugia a fin de
que se le permita el uso de los treinta dias de Justicia,
y se encargue al Redel mudador la observancia
de los Estatutos en esta parte = Para dar parte a la
Universidad de lo que informa la Junta acerca de
por quien se hade satisfacer el coste de las diligencias
practica^{ca} en el Conveso sobre aprobacion de aumento

de sueldo hecho a los Ministros de Su Magestad, pro-
bando todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte
fecha Lunes 28 de Agosto de 1797.

D. Juan Fran. P. ¹⁷⁹⁷

Atosí En Claustro de Diputados para nomi-
nar dos que asistan a la formación de Cuentas
generales en el pres. Cursó fha rotura =

AVSA



SEÑORES.

- * Miranda.
- * Arias.
- Mota.
- Alvarez.
- * Mintegui.
- Castro.
- Pando.
- * Sierra.
- Salazar.
- * Barcena.
- Almeida.
- Candamo.
- Gorordogicoa.
- * Ocaña.
- Cea.
- * Fernandez.
- Cortès.
- Ramos.
- Mariño.
- * Herrero.
- Cantero.
- Peralbo.
- Castañón.
- Mayo.
- Zatarain.
- Alvarez.
- Valdemoros.
- Casaseca.
- Delgado.
- * Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé.
- Roldán.
- Monsalve.
- Bermejo.
- Bara.
- Osés.
- Arrieta.
- Oliva.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Perez.
- Laso.
- Ahumada.

Arce.

Riestra.

Librero.

*Ufano
Sutena
Alonso*

- * Cuesta.
- * Secades.
- * Recacho.
- * Medina.
- Otero.
- * Zepa.
- * Campal.
- Fuentes.

- Rector.
- Cancelario.
- * Navarro.
- * Madariaga.
- * Cartagena.
- * Toledano.
- * Muñoz.
- Carpintero.
- Bajo.
- Alba.
- * Robles.
- Perez.
- * Oliva.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- * Nieto.
- Sanchez.
- Natividad.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- Peña.
- * Arango.
- * Sampere.
- Herrero.
- * Encina.
- Ramos.
- Oviedo.
- Vazquez.
- Ayala.
- García.
- Alonso.
- Salas.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- Ximenez.
- Sta. Marina.
- Reirruard.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- Campo.
- * Valdivia.
- * Hinojosa.

- * Ortíz.
- * García.
- * Martel.
- * Lecuna.
- * Duro.
- Sampelayo.
- Pesquera.
- Chaves.
- Dominguez.
- Solis.

Diputados

- S. do*
- Sin. Navole*
- S. do*
- Sin. Moya*
- S. do*
- Sin. Caro*

Convidiax

- B. Echague*
- B. San de*
- B. Torre*
- B. Bravo*
- B. Calderon*

- B. Campo*
- B. Puelero*
- B. Vidarte*
- B. Jaudiola*

AVSA



Clay.º Pleno de 29 de Agosto 1797.

Leída la Cédula de S.º M.ª por la N.ª Prov.ª del Consejo de 23 de este mes de Agosto por la q.ª S.ª M.ª manda q.ª al P.º Fr.º Agustín Sánchez con un orden de un Agustín de León con cargo de enseñar los cursos q.ª ha estudiado en su Patria y le dispensa todo lo demas q.ª le sea preciso y necesario para recibir los grados de B.ª en Teol.ª y D.ª en Theo.ª por esta S.ª M.ª y el Claustro enterado del contenido de esta N.ª Prov.ª se va a votar en la forma siguiente:

1.ª Moción: Que se que cumpla y se entienda la N.ª Prov.ª

2.ª Moción: Que se que cumpla y se entienda la N.ª Prov.ª y todo lo demas q.ª se convinieron en lo mismo in voce sease en S.ª M.ª

2.ª Moción: Después se leyó un memo.º de D.º Diego Ber.º Salazar: q.º y firma por el q.º solicita testimonio de lo ocurrido q.º recibió su grado de Lic.º en leyes con motivo de haber solicitado dispensa en el último Examen por haberse leido también un decreto del Sr.º Com.º requiriendo el examen de este memo.º p.º q.º el Claustro Pleno por lo q.º se acordó q.º se pasase a votar lo q.º estime con.º y se pasase a votar



Almo. muni. que se le da el testimonio de que...
Almo. Perera. de nombre don Cam. y no ha
vuelto muni. de que se le da el testimonio

Albr. que se le da de lo que resulto.

Cambaro. que se le da de lo que resulto

Cavallero. ~~que~~

W. Jangui. se le da de lo que resulto

Almo. An. marina ~~que~~

D. Minopra. que se da testimonio como se ha
dar.

D. Barana. de lo que resulto de acuerdo
la equitad de que padece

Ocano. D. Ceo D. Marino ~~que~~

Herrero D. Mayo ~~que~~ Navarro

Umanada Muiña ~~que~~ Campo, de

bole y corte ~~que~~

D. toledano ~~que~~

que se le da ~~que~~

5
Acta del Pleno de 29 de Agosto de 1797

Que se que cumpla y execute la P. P. P. on
del Consejo por la q. l. V. M. manda q.
el P. Fr. Augustin Sanchez incorpore
los cursos ganados en su P. P. P. y le
dispense todo lo necesario para recibir los
Grados de B. S. L. y D. en The. por
esta Univ. —

Que si D. Diego Vic. Salgado y Orma se le
de el testim. q. pide temiendo presento
la convocac. en el padece —

D. Monterrey

D. Urbano

Sec. [Signature]
Sec.

AVSA



1797

de cumplimiento una R. ¹⁴Provision del Consejo
mandando incorporar a su Real Academia de San
Isidro de las Indias para recibir por este
calle, Diputación de este fin todo lo que sea
necesario para la Real Academia de San Isidro
que se de al Sr. D. Diego Salgado y
Asinas, el testimonio de lo que se refiere en
diputación a los nobles de Extremadura.

Extremada

Ciento treinta y seis maravedis.



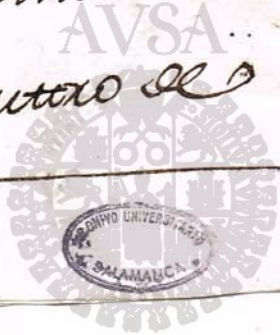
SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y SIETE.

In Carlos por la gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon, de Aragon, de las Indias de
Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo
de Valencia de Galicia de Mallorca, de
Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba
de Celega de Murcia de Jaen Señor de Vila-
caya y de Molina &c. Por quanto por par-
te del Provincial y Definitorio de la Casti-
lla orden el Sr. Agutuin represento ante
los del inuestro Consejo de pedimento de
tenor siguiente: M. P. S. Angel de Sata-
en nombre y con poder que envidada forma
presento al P. Provincial y Definitorio de
la de Castilla, y oñ de M. P. S. Agutuin, an-
te N. A. por el reason que mejor proceda digo: Fue
en el capitulo Provincial, celebrado en el mes
de Mayo proximo pasado en la d. de



Matrícula, se arrojando entre otras cosas
deputar como se depuso al P. Provincial
fr. Agustín Sánchez para recibir los
grados de Bachiller, Licenciado, y Doctor,
en Sagrada Teología, y la Universidad de
Salamanca, previa las pruebas, ó exerci-
cios necesarios y su aprobación todo en
consideración a la notoria suficiencia y
mérito literario referidos lector, y en el
de haber fallecido en el año anterior otro
graduado que tenía la Religión en el Co-
legio de la Universidad; y mediante
que según el método de estudios de
ella es necesario haber ganado en la
misma los cursos necesarios para ser
admitido a otros grados, ó mas bien a
leer los ejercicios que preceden a la re-
cepción, y que falta este requisito a los
referidos lectores, por haber hecho toda
su carrera, así en el arte de la Ley como

8
como en la de utraque de vtro de la Reli-
gion: A. V. A. Suplico que habiendo por
presentado el poder se sirva dispensar por
esta vez, y en favor del P. lector Fr. Agus-
tin Sanchez el inminuado requisito, y
demas que sean necesarios habilitandole
los cursos que tiene ganados en la Religion
y permitiendole que probando los necesarios
proceda a hacer los ejercicios literarios, y
aprobados a recibir los grados de Bachiller-
Licenciado y Doctor en Sagrada teologia
a cuyo fin se libre la certificacion correspon-
diente, en que se viva la Provincia mex-
ced: H. A. Licenciado Dn. Buenaventura
Bentura. Angel de Sotay Tubria.
Junto por los del nuestro Consejo el no-
minado pedimento, con lo informado en
el asunto por el Rector y Claustro de



la Universidad de Salamanca, por
decreto que proveyeron en veinte y
uno de este mes, se acordó expedir esta
nuestra Carta. Por la qual, y por lo

proveydo en iguales instancias, concedemos
á fr. Agustin Sanchez, la incorporacion

en la Universidad de Salamanca de los

curros de teologia que ha ganado en su

orden, y le dispemamos todo lo demas q.^e

sea preciso y necesario, a fin de que

pueda recibir en ella los grados de Ba

chiller, Licenciado, y Doctor en dha fa

cultad, todo en la forma que se solicit

ta en el pedimento que ba inserto.

Que asi es nuestra voluntad. Dada

en Madrid a veinte y tres de Agosto



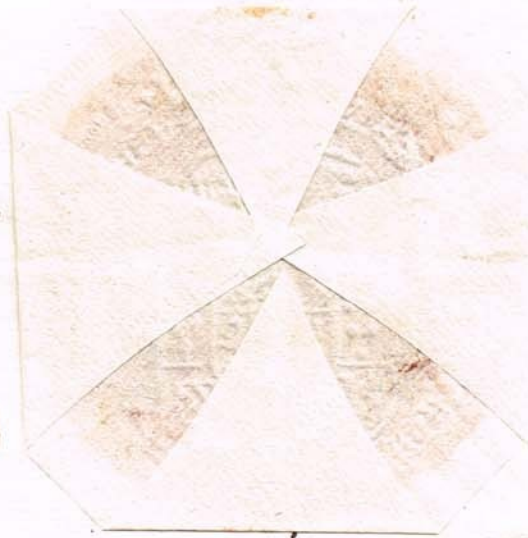
De mil Setecientos noventa y siete. 9

Yo el Rey
Yo el Obispo de Salamanca
Yo el Procurador General
Yo el Fiscal
Yo el Abogado
Yo el Defensor
Yo el Secretario

Yo el Consejo de S. del Rey nro
Yo el Consejo de S. de Camara la Real

escrivan por su m^{do} con acuerdo de los de su Consejo

Yo el Rey
Yo el Obispo
Yo el Procurador
Yo el Fiscal
Yo el Abogado
Yo el Defensor
Yo el Secretario



Yo el Consejo
Yo el Procurador
Yo el Fiscal
Yo el Abogado
Yo el Defensor
Yo el Secretario

Yo el Consejo de S. del Rey nro
Yo el Consejo de S. de Camara la Real
Yo el Consejo de S. de Indias
Yo el Consejo de S. de Guerra
Yo el Consejo de S. de Hacienda
Yo el Consejo de S. de Justicia
Yo el Consejo de S. de Ultramar
Yo el Consejo de S. de Indiferente
Yo el Consejo de S. de Guerra y Marina
Yo el Consejo de S. de Indiferente
Yo el Consejo de S. de Guerra y Marina
Yo el Consejo de S. de Indiferente
Yo el Consejo de S. de Guerra y Marina



Seigneuriel Oreno de 29 ac 1/2
de 27.

